Diez maravedis.

SELLO QVARTO, DIEZ MARAVEDIS, AÑO DE MIL SEISCIENTOS Y NOVENTA Y SEIS.

Estan exerziendo este offizio y suplica al S.r
Gouer.or y en caso nezesario le requiere mande
citar a cualquiera de los referidos como se man
da y asi es costumbre y de lo contrario prot
esta la nulidad de la eleccion y de todo lo que en ella
se hiziere en la parte que deue a sitir el cura
Juntamente y dello pide testimonio

El S.r D.n Alonso Sa Sajara dixo que se conforma
con el parezer del S.r D.n Fran.co de Quesada
y otros los votos y parezeres por el S.r Gouer.or que se an
dado por los Caualleros Capitulares y que la mayor
parte se a reglan a que se obseruo y guarde lo
mandado por su Mag.d en su carta exe.ria desde el tiempo
que se gano que pareze fue siendo cura de la Parro
chial de Sta. Ana D. Diego de Rema que a onze de Dize
años y que desde entonzes asta oy solamente se a visto
de los curas propietarios que es lo que dicha Real
exe.ria manda sin hauer exemplar de cosa en con
trario y la citacion que se dize se hizo a D.n Fran.co Alvarez
Gallego como tal teniente de cura de D.n Juan Sanchez
de la Fuente fue anterior a dicha carta exe.ria
y unica sin hauer exemplar de otra alguna an
tes ni despues en semejante ayuntamiento con